



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 013-2022 – MPC.

Contumazá, 24 de enero del 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2022, el pedido del Regidor Juanito Alejandro Lescano Castillo para que se acuerde elaborar un proyecto y se ejecute la construcción de un pozo tubular para explotar agua subterránea en Contumazá, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, En Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2022, el Regidor Juanito Alejandro Lescano Castillo pide se acuerde elaborar un proyecto y se ejecute la construcción de un pozo tubular para explotar agua subterránea en Contumazá, y

*Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo o las acciones que se viene realizando en bien del agro contumocino;*

*Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria Nº 001-2022-MPC del 07 de enero del 2022;*

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** la elaboración un proyecto y ejecución de la construcción de un pozo tubular para explotar agua subterránea en la jurisdicción del Distrito de Contumazá.

**ARTICULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Administración y Finanzas se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguiar  
ALCALDE

